

M. H. S.

Señor el Guardian de este su Com.<sup>to</sup> de Sto. P<sup>o</sup> Juan.  
de esta muy Ill.<sup>ta</sup> C<sup>ib</sup>. de Lora, con la mayor venerac<sup>o</sup>n que tiene  
protectada, y a la grandeza de V. tan debida, dice: que estando  
entendido como con el lebe, Ningun fundamento del Sermon que  
el año pasado se predicó por este Com.<sup>to</sup> en el del S.<sup>o</sup> S<sup>o</sup> Juan  
de Dios, día de la Purísima Concepcion, y primero de la  
Octava de Sermones, que authoriza V. con su asistencia, ya  
sea asistencia del R.<sup>do</sup> P.<sup>o</sup> Prior de aquel Com.<sup>to</sup>, y a de Ofi.<sup>o</sup>  
zú por el Vicario General del Eminent.<sup>o</sup> Señor Belluga  
se intenta nosotro que el dicho Sermon (que de habla toda  
a este su Com.<sup>to</sup>) se le extraiga, y quite de ella, sino que se  
pretende que en su Octava no prediquen los Religiosos de Sto  
P<sup>o</sup> Juan. El C<sup>o</sup> que a los hijos de este Sacro Patriar  
ca debe hacer, el que se diga que no prediquen en las Octa  
vas de la Purísima Concepcion. Siendo este punto el todo y  
mayor honra de su Religión; lo dexa el Guardian a la discre  
ta Consideracion de V.; y con las confianzas que le tienen  
aseguradas las experiencias passa a la Representac<sup>o</sup>n que  
haze en nombre de dicho su Com.<sup>to</sup> Este que siempre avuér  
do a la alta proteccion de V. la busca, para que pre cabien  
do los forzosos inconvenientes que indubitablemente se sal  
drán de seguir de la pretensa novedad, se interese su gran  
favon para que los que la intentan se sobre sean en el punto  
y lo vayan con medos acuerdo: pues creo que se deberán hacer  
cuyo, que con el patrocinio de V. en esta dependencia, a de que

